

MENDOZA, 14 de agosto de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 23118/2025**, y la Resolución Nro. 443/2025-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se aprobaron las Bases, Condiciones y el Reglamento de la convocatoria dirigida a docentes de esta Facultad para la presentación de Proyectos de Extensión 2025, en el marco de la Ordenanza Nro. 1/2003-CD.

Que conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/1972 – TO 2017, pueden rectificarse en cualquier momento las normas emitidas, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rectificar la Resolución Nro. 443/2025-CD, de fecha 13 de agosto de 2025, en lo que respecta a los anexos de la convocatoria, los que deberán reemplazarse por los que se adjuntan a la presente, que forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, difundir en los medios institucionales e insertar en el Libro de Resoluciones.

-ANEXO I-

**BASES, CONDICIONES Y REGLAMENTO PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2025
PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

I. CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, realiza una convocatoria de Proyectos de Extensión para **docentes** de esta Unidad Académica; cuyo propósito es la presentación de propuestas para renovar el compromiso social de la institución.

Los proyectos se ejecutarán entre septiembre de 2025 y mayo de 2026, con una duración mínima de 6 meses.

El presente llamado se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 01/2003-CD, que en su artículo 1 define “la función de extensión como la conexión y relación entre universidad y sociedad de modo integrado, que permita procesos interactivos, canalizados a través de proyectos y/o programas, los que podrán en algunos casos tener carácter rentado”. Además, la gestión actual ha destinado parte de los fondos presupuestarios del año 2025, asignados a la Facultad de Educación, para financiar dos (02) Proyectos de Extensión.

Los Proyectos de Extensión son parte fundamental de la misión de la Facultad de Educación y de la Universidad Nacional de Cuyo, los mismos buscan conectar el conocimiento académico con la comunidad y la sociedad, además de construir conocimientos a partir de saberes populares y académicos.

En esta convocatoria se solicita que entre los integrantes de los equipos que desarrollarán los proyectos, en lo posible, estén presentes todos los claustros: docentes, estudiantes, personal de apoyo docente y egresadas/os.

Los directores de las propuestas que se presenten pueden ser docentes de la Facultad de Educación de cualquiera de las carreras de pregrado, grado, y de la ECVA.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general:

- Promover Proyectos de Extensión en territorio para favorecer la construcción conjunta de saberes y experiencias entre la sociedad y la universidad.

Objetivos específicos:

- Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación y la comunidad a partir de la ejecución de Proyectos de Extensión en territorio dirigidos por docentes de esta Casa de Estudios.
- Promover la participación de todos los claustros (docentes, personal de apoyo académico, estudiantes, egresados y egresadas) en actividades de Extensión.

- Propiciar la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de capacidades prácticas, la sensibilidad social y el compromiso ciudadano.

III. TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos por presentar deberán enmarcarse en la tipología prevista por la Ord. 01/2003- CD, a saber:

- Difusión y transferencia científica
- Formación de recursos humanos en la comunidad
- Comunicación
- Producción y promoción artística
- Desarrollo socio-organizativo
- Desarrollo productivo
- Asesorías, consultorías y asistencias técnicas
- Servicios tecnológicos
- Producción y/o comercialización de bienes y servicios
- Intermediación y gestión institucional
- Programas y proyectos especiales

IV. EJES TEMÁTICOS

Para la definición de las líneas temáticas de la presente convocatoria los integrantes del Consejo de Extensión y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación consideraron las temáticas vinculadas a las carreras que ofrece la Facultad, la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, el Programa XXI (ONU) y las demandas relevadas de los actores sociales con los cuales se vincula la Facultad a través de sus actividades.

- **Arte, Cultura, Patrimonio y Creatividad:** se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Facultad favoreciendo el respeto a la diversidad cultural de los grupos sociales. Así, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la creatividad, la producción artística en bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística, sitios urbanos y de memoria, medios de comunicación u otros ámbitos pertinentes. Es de interés en esta línea la preservación de memorias colectivas, así como la puesta en valor de las identidades culturales locales y regionales.
- **Comunicación Popular:** apunta a democratizar el acceso y la producción de

información. Esto se logra mediante el desarrollo y apoyo a medios comunitarios que fomentan y hacen visibles las expresiones culturales, la identidad y la autogestión propias de cada comunidad. Dichos medios están profundamente arraigados en sus contextos locales y juegan un papel crucial en la representación y afirmación de las voces de la comunidad

- **Inclusión:** se busca contar con propuestas para disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social. También el abordaje conjunto con la comunidad de la tecnología y la discapacidad para atender necesidades y mejoras en la vida diaria de las personas que lo requieran.
- **Educación:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. También pueden incluirse propuestas vinculadas a la educación no formal que considere distintos intereses, a la educación en contexto de encierro. En general, propuestas que atiendan a necesidades pedagógicas y socioeducativas.
- **Ambiente:** se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, la gestión integrada de residuos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente.
- **Promoción de Derechos:** se pretende abordar, a través de proyectos, problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntan a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y desarrollar habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.
- **Salud y Bienestar:** los proyectos buscan aportar a la prevención de la salud y al cuidado a lo largo de la vida. Se propicia la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral.

V. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN

Para esta convocatoria se ha estipulado la presentación de 2 (dos) proyectos de extensión para el **Claustro Docente**, siempre que se encuentren en relación laboral con la Facultad de Educación.

La dirección y codirección del Proyecto estará a cargo de docentes de la Facultad

VI. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Coordinar el trabajo entre los miembros del equipo y la comunidad destinataria.
- Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Asegurar la presentación de los informes solicitados.
- Designar a un integrante del equipo que se encuentre en relación de dependencia con la Facultad de Educación, para realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Mantener contacto con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.
- Informar de manera inmediata los cambios en los miembros del equipo de trabajo
- Solicitar los seguros correspondientes a las actividades fuera del contexto de la Universidad Nacional de Cuyo, siguiendo el procedimiento de los seguros para salidas vigente en la Facultad de Educación.

Importante: no se admitirá más de 1 (un) proyecto por director/a y por codirector/a. Aquellos/as directores/as y/o codirectores/as que se encuentren dirigiendo un Proyecto de Extensión con financiamiento (articulación-vinculación, etc.) de la UNCUYO al momento de la presentación de proyectos a esta Convocatoria 2025, no podrán participar de la misma en carácter de director/a, codirector/a.

VII. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

El director y el codirector deben pertenecer al claustro docente: Profesores Titulares Adjuntos o Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Educación.

Se considera importante, para la ejecución del proyecto contar entre los miembros del equipo integrantes de los claustros de la Universidad: docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico, y miembros de instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales civiles o no gubernamentales involucradas en el desarrollo del proyecto. El número de integrantes no tiene un límite determinado por la convocatoria.

Se aclara, el rol de responsable de las gestiones administrativa puede estar a cargo del director o codirector dado que es requisito encontrarse en relación de dependencia con la Facultad de Educación.

El codirector/a del proyecto, asumirá los derechos y deberes de la dirección en caso de renuncia o cese de actividades del/de la director/a, situación que deberá informarse inmediatamente a la Secretaría, a riesgo de dar de baja el proyecto.

En relación con la participación de los y las estudiantes en actividades de extensión se recuerda que se otorga créditos académicos a los/las estudiantes (según normativa vigente Ord. 08/2020-CD) Las tareas de los estudiantes extensionistas las supervisa el director del proyecto según el plan de trabajo diseñado, donde se detalle las tareas que desempeñarán (deben ser coherentes con la formación académica) y la metodología de evaluación.

VIII. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

A. Formulación y evaluación de las propuestas

A.1 Formulación

La formulación del proyecto deberá ajustarse a lo solicitado en el formulario de presentación, con base en la Ord. 01/2003-CD.

En el **Anexo 1** se encuentra el formulario de presentación de la propuesta.

La Secretaría de Extensión se ofrece a brindar asesoramiento en la formulación de proyectos acordando con cada equipo que lo solicite fecha y horario de reunión.

A.2. Criterios del formato de la propuesta

La propuesta deberá estar elaborada con las siguientes características:

- letra tipo Arial,
- tamaño 12,
- interlineado 1,15;
- margen 2,5 cm (superior, inferior, derecha e izquierda);
- no utilizar colores en títulos (a menos que sean imágenes).

A.3. Evaluación de las propuestas

En cumplimiento de la Ord. 01/2003-CD, la Secretaría de Extensión realizará el análisis técnico de requerimientos formales de los proyectos presentados. Seguidamente, las propuestas serán analizadas para ser aprobadas o rechazadas por el Consejo de Extensión

(CE) de la Facultad de Educación. En los casos que sea necesario, el CE realizará un dictamen de devolución escrito a los responsables de las propuestas presentadas.

En el **Anexo 4** se presenta la Grilla con la que serán evaluadas las propuestas.

Una vez evaluados los proyectos por el CE, las propuestas aprobadas y el orden de mérito se elevarán al Consejo Directivo de la Facultad de Educación para elaborar la resolución que autoriza el inicio de cada proyecto.

A. 4. Criterios excluyentes para la aprobación de propuestas:

- Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación (formato establecido en la normativa vigente Ord 01/2003-CD).
- Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo, y factibilidad de su desarrollo.
- Todos los proyectos presentados deberán **ejecutarse en territorio**, en las instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales civiles u organizaciones no gubernamentales involucradas.
- El integrante del proyecto que asumirá el rol de administrativo responsable de los fondos asignados y la rendición de cuentas correspondientes debe encontrarse en relación de dependencia con la Facultad de Educación.
- Los proyectos resultarán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos según grilla de evaluación elaborada por el CE. El otorgamiento del financiamiento se realizará según el orden de mérito descendente surgido de la instancia evaluadora.

A.5. Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

- No cumplan con los requerimientos formales detallados en las Bases, Condiciones y Reglamentación de la presente convocatoria ni con los criterios de exclusión detallados.
- No estén vinculados a los objetivos ni a los ejes temáticos de la convocatoria.
- Ingresen fuera de la fecha y hora establecidas para su presentación. Los resultados serán comunicados vía correo electrónico al director/a del proyecto.

B. Financiamiento y ejecución

B.1 Financiamiento

A continuación, se detalla el número de proyectos a financiar y monto por cada proyecto aprobado, según se detalla:

- **Categoría Docente:** 2 (dos) proyectos de \$200.000 (pesos doscientos mil) cada uno.

Nota: en caso de declararse desierta la convocatoria o que no se cubriera el cupo de proyectos (fuera por no presentación o rechazo de propuestas u otra causa), los fondos disponibles serán destinados a las actividades de Extensión acordadas por el Consejo de Extensión.

El presupuesto a detallar en el formulario de presentación deberá distribuirse según los siguientes ítems:

- Inciso 2:

Bienes de consumo: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.

- Inciso 3:

Servicios: alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones.

- Inciso 4:

Bienes de uso: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos de esta convocatoria serán propiedad de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo el director del proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.

B.2 Plazo de ejecución

La ejecución del proyecto deberá realizarse desde 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026.

C. Seguimiento y evaluación de los proyectos. Incumplimiento de obligaciones. Propiedad Intelectual y difusión.

C.1 Seguimiento y evaluación

Desde la Secretaría de Extensión en forma conjunta con el CE se realizará el acompañamiento a los equipos mediante las siguientes acciones según necesidades:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.

- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/ o hacer un uso eficiente de recursos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.
- Una vez finalizado el proyecto y presentado el Informe Final del mismo, el CE aprobará o solicitará mejoras para su aprobación.
- Posteriormente, los Informes Finales aprobados serán elevados al Consejo Directivo de la Facultad de Educación para elaboración de la resolución correspondiente.

A su vez, se requiere de los equipos:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Informar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación ante cualquier modificación que se precise realizar durante la ejecución del proyecto.
- Elaborar y elevar a la Secretaría de Extensión el **Informe Final** según formato y plazo de presentación.
- Presentar los resultados del proyecto en el Encuentro de Extensionistas organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

C.2 Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto

Los directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Secretaría.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad de Educación y la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

C.3 Propiedad intelectual

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación.

C.4 Difusión de las actividades

Todas las actividades públicas financiadas por esta Convocatoria deberán hacer referencia explícita a esta. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberá incluir la marca institucional de la Facultad de Educación y de la UNCUYO correspondiente al presente año.

C.5. Registro del proyecto en plataforma virtual

El director/a una vez aprobada la propuesta será el responsable de subir la información de la propuesta a la plataforma de extensión que posee la FEd.

IX. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA

A. Presentación de la propuesta

A.1. Envío digital

La directora o director del proyecto deberá presentarse a la convocatoria a través de completar un formulario de inscripción en el siguiente link:

<https://cutt.ly/Convocatoria-Docentes-Proyectos-Extension-2025>

- Desde el 18 de agosto al 02 de septiembre de 2025.

A.2. Documentos necesarios en la presentación digital para dar inicio al trámite formal

En el formulario se le solicitará la siguiente documentación:

- Nota elevada por el/la Docente dirigida a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Educación. Con firma. Aclaración. DNI. Legajo Personal. Ver **Anexo 2**.
- Propuesta de Proyecto de Extensión. Ver **Anexo 1**.
- **Currículum Vitae** abreviado, entre 1(unos) y 3(tres) carillas, del director/a y del codirector/a en formato pdf.
- Fotocopia anverso y reverso de los **DNI** del director/a y del codirector/a en formato pdf.
- Designación del **Responsable Administrativo** al que se le solicitará presentar la siguiente documentación:
 - DNI escaneado anverso y reverso.

- Comprobante CUIL/CUIT digital.
- Número de Legajo.
- Número de teléfono de contacto.
- Carta de intención o nota formal de la población u organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto. Ver **Anexo 3**.

B. Fechas importantes

Apertura de la convocatoria: 18 de agosto de 2025

Cierre de la convocatoria: 02 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Inicio del proyecto: 15 de septiembre de 2025

Finalización de proyectos: 31 de mayo de 2026.

Rendición de gastos: 75 días posteriores al día en que el responsable administrativo recibe el dinero asignado al proyecto

Presentación de Informe Final: hasta 30 de junio de 2026.

X. INFORMES

E-mail | convocatoriasextension@fed.uncu.edu.ar

Teléfono | 261-7507603

-ANEXO II-

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2025**

1. DATOS DEL PROYECTO:

1.1 Denominación del proyecto.

1.2 Director/a: (Apellido, Nombre, Título/s, DNI, Teléfono, mail)

1.3 Categoría: (Docente, Egresado/a, Personal de apoyo Docente)

1.4 Co-Director/a: (Apellido, Nombre, Título/s, DNI, Teléfono, mail)

1.5 Responsable de trámites administrativos y contables: (Apellido, Nombre, Legajo, DNI, Teléfono, mail)

1.6 Tipo de proyecto.

1.7 Eje temático.

1.8 Resumen técnico (máximo de 300 palabras).

2. DISEÑO DEL PROYECTO:

2.1. Justificación del proyecto (incluye la identificación del problema a resolver mediante la realización de un Diagnóstico Participativo, y comunidad destinataria, lugar de desarrollo del proyecto).

2.2. Objetivos, metas e indicadores del proyecto

2.2.1 Objetivo general.

2.2.2 Objetivos específicos.

2.2.3 Metas a alcanzar.

2.2.4 Indicadores de éxito técnico del proyecto.

2.2.5 Indicadores de riesgo técnico

2.2.6 Actividad de cierre y valoración del proyecto.

2.3 Cronograma de actividades. Duración del proyecto.

Fecha de inicio de ejecución del proyecto: setiembre de 2025

Fecha de finalización: mayo 2026.

Detallar cada actividad y marcar duración en meses:



Actividades	Setiembre 2025	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025	Febrero 2026	Marzo 2026	Abril 2026	Mayo 2026

2.4 Instituciones que participan (nombre de la institución, dirección, contacto del/de la responsable).

2.5 Equipo de trabajo.

Apellido y Nombre	DNI	Pertenencia institucional	Claustro	Rol en el proyecto	Teléfono	Correo electrónico

Apellido y Nombre como figura en el D.N.I.

2.6 Mecanismos de transferencia.

2.7 Presupuesto y financiamiento².

Detalle de los gastos por Inciso			
Rubro	Detalle	Porcentaje	Monto total
Inciso 2		Hasta el 70%	

Inciso 3		Hasta el 30%	
Inciso 4			
TOTAL			\$ 200.000,00

²(*)Incisos

- Inciso 2 - Bienes de consumo: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.
- Inciso 3 - Servicios: alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.
- Inciso 4 - Bienes de uso: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades serán propiedad de la Universidad, debiendo el Director del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.

2.8 Bibliografía.



-ANEXO III-

Mendoza, _____ de 2025

Sra. Secretaría de Extensión

Facultad de Educación

Prof. Adriana Moreno

S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de Director/a del proyecto denominado «.....», en respuesta a la Convocatoria 2025 de proyectos de extensión de la Facultad de Educación.

El proyecto se realizará durante los meses de a, en (especificar la ubicación geográfica donde se ejecutará). Su objetivo general es

El proyecto está dirigido a..... (describir brevemente la población destinataria). El trabajo se realizará en forma articulada con.....(mencionar las Instituciones involucradas y la/ las organización/es social/es con la/s cual/es se trabajará, en caso que corresponda).

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Firma del/la director/a:

Aclaración:

DNI:

Celular de contacto:

.....

Número de Legajo: (si corresponde)



-ANEXO IV-

Mendoza, _____ de 2025

Sra. Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Prof. Adriana Moreno
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Usted con el objeto de manifestar nuestra intención de trabajar en forma conjunta con el equipo del Proyecto denominado..... *(Colocar nombre del proyecto)* elaborado en el marco de la Convocatoria Proyectos de Extensión 2025.

Asimismo, nos comprometemos a brindar nuestro apoyo para la realización de las actividades propuestas, a través de:*(Detallar las acciones que la organización /institución se compromete a realizar según sus posibilidades y requerimientos del proyecto, por ej: facilitar el uso de las instalaciones, de equipamiento, movilidad, contribuir a la difusión de las actividades, participar con el equipo de proyecto en la implementación, seguimiento y evaluación del proyecto, insumos, asistencia técnica, etc.).*

Firma del responsable de la organización/institución: _____

Aclaración:

DNI N°:

Firma del Director:

Aclaración:

DNI:

-ANEXO V-

EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN – AÑO 2025

Denominación del Proyecto:

Director/a del Proyecto:

Codirector/a:

Criterios de evaluación		Criterios de evaluación	Criterios de evaluación
1-Aspectos Formales			
Formulario por correo electrónico/Formulario de inscripción:		1	
Nota elevada por el Director/a del Proyecto:		1	
Formulario de Proyecto completo:			
•	Tipo de proyecto:	1	
•	Área temática:	1	
•	Participantes (detalla: director/a, co-director/a, responsable administrativo/a)	1	
	Resumen técnico:	1	
	Diagnóstico participativo:	1	
	Objetivo general	1	
	Objetivos Específicos	1	
	Metas:	1	
	Actividades:	1	
	Cronograma:	1	
Evaluación:			
	-Indicadores de éxito técnico y riesgo técnico	1	
	-Actividad de cierre y valoración del proyecto	1	
	Otras instituciones participantes:	1	
	Equipo de trabajo:	1	
	Mecanismos de transferencia:	1	
	Presupuesto y financiamiento:	1	
	Bibliografía:	1	
•	CVs. Abreviados del Director/a del Proyecto y/o Codirector/a	1	
•	Acuerdo específico, carta de intención o nota formal:	1	
	Subtotal:	21	
2-Aspectos Técnicos			
	Participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta:	12	
	Consistencia interna del Proyecto:	30	
	Coherencia diagnóstico - propuesta de trabajo:	25	
	Factibilidad:	12	
	Puntaje Final	100	

TABLA DE CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

2.1 Participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta

Alta	12
Media	8
Escasa	4
No se registra	0

Entendemos por participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta al conjunto de acciones que realizan los actores sociales del territorio con el equipo para la detección de la problemática principal que da origen al proyecto. Tener en cuenta la especificación de los instrumentos de recolección de datos utilizados: reuniones, observaciones, entrevistas, análisis de documentación y otros.

2.2 Consistencia interna del Proyecto

Altamente consistente	30
Medianamente consistente	20
Escasamente consistente	10
No es consistente	0

Un proyecto tiene consistencia interna si en su formulación se evidencia la adecuación del mismo a la problemática identificada y las posibilidades de sustentabilidad en el tiempo.

2.3 Coherencia diagnóstico – propuesta de trabajo

Altamente coherente	25
Medianamente coherente	16
Escasamente coherente	8
No es coherente	0

Entendemos por coherencia diagnóstico - propuesta de trabajo a la correspondencia entre la demanda de la comunidad, los objetivos, las actividades y las metas formuladas.